

OMPI



CDIP/4/8 Rev.

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 1 de diciembre de 2009

S

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
GINEBRA

COMITÉ DE DESARROLLO Y PROPIEDAD INTELECTUAL (CDIP)

Cuarta sesión
Ginebra, 16 a 20 de noviembre de 2009

PROYECTO DE MEJORA DEL MARCO DE LA OMPI DE GESTIÓN POR
RESULTADOS PARA RESPALDAR LA SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN
DE LA INCIDENCIA DE LAS ACTIVIDADES DE LA
ORGANIZACIÓN EN EL DESARROLLO
(RECOMENDACIONES N° 33, 38 Y 41)

Documento preparado por la Secretaría

1. El Anexo del presente documento, que contiene el proyecto temático sobre “Mejora del marco de la OMPI de gestión por resultados para respaldar la supervisión y evaluación de la incidencia de las actividades de la Organización en el desarrollo”, se refiere a las recomendaciones N° 33, 38 y 41 de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo. El costo estimado del proyecto asciende a 761.330 francos suizos, de los cuales 647.000 francos suizos se refieren a gastos no relativos al personal y 114.330 francos suizos a gastos de personal, que atañen al personal actual de la OMPI que se encargará de ejecutar el proyecto.

2. *Se invita al CDIP a examinar y aprobar el Anexo del presente documento.*

[Sigue el Anexo]

ANEXO

RECOMENDACIONES N° 33, 38 Y 41 DE LA AGENDA PARA EL DESARROLLO
DOCUMENTO DEL PROYECTO

1. RESUMEN	
Código del proyecto:	DA_33_38_41_01
Título:	Mejora del marco de la OMPI de gestión por resultados para respaldar la supervisión y evaluación de la incidencia de las actividades de la Organización en el desarrollo.
Recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo:	<p>Recomendación N° 33: Solicitar a la OMPI que cree un mecanismo eficaz de examen y evaluación anuales con respecto a todas sus actividades orientadas a potenciar el desarrollo, entre ellas, las relacionadas con la asistencia técnica, estableciendo a tal efecto indicadores y parámetros específicos, según corresponda.</p> <p>Recomendación N° 38: Fortalecer la capacidad de la OMPI para efectuar evaluaciones objetivas de la repercusión de las actividades de la Organización en el desarrollo.</p> <p>Recomendación N° 41: Empezar una revisión de las actividades de asistencia técnica en curso en la OMPI en la esfera de la cooperación y el desarrollo.</p>
Presupuesto del proyecto:	<p>Gastos no relativos al personal: 647.000 fr.s.</p> <p>Gastos de personal: 114.330 fr.s.</p>
Duración del proyecto:	24 meses
Principales sectores de la OMPI interesados y vínculos con los programas de la Organización:	<p>Sección de Gestión y Rendimiento de los Programas; Sector de Cooperación para el Desarrollo; División de Coordinación de la Agenda para el Desarrollo; División de Auditoría y Supervisión Internas; y División de Análisis, Estadística y Estudios Económicos.</p> <p>Vínculos con todos los programas de la OMPI.</p>

Breve descripción del proyecto:	<p>i) Concebir, desarrollar e instaurar un marco sostenible y coherente que respalde la supervisión y evaluación de resultados en lo que respecta a la incidencia de las actividades de la Organización en el desarrollo. Este marco guardará coherencia con el marco de gestión por resultados de la OMPI del que será parte integrante. Para su concepción se mantendrán estrechas consultas con los sectores interesados, procurando proporcionarles información satisfactoria y velar por la rendición de cuentas de la Secretaría en lo que atañe a las actividades que lleva a cabo y su incidencia en el desarrollo y la aplicación de la Agenda para el Desarrollo. Asimismo, gracias a este proceso de consulta, se prevé que todos los sectores interesados hagan suyo el marco en cuestión y, por lo tanto, respalden su durabilidad una vez finalizada la ejecución del proyecto. El marco responderá a la necesidad de la Organización de contar con un instrumento de gestión que le permita mejorar la administración de los recursos, en particular los que se relacionan con la incidencia de las actividades de la Organización en el desarrollo, al igual que la eficacia y la eficiencia de su utilización para lograr resultados tangibles y positivos en materia de desarrollo;</p> <p>ii) se procurará fortalecer la capacidad de efectuar apreciaciones objetivas de la repercusión de las actividades de la Organización en el desarrollo; y</p> <p>iii) se revisarán las actividades de asistencia técnica en curso en la OMPI en la esfera de la cooperación para el desarrollo, con miras a sentar las bases de la labor futura.</p>
---------------------------------	--

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

2.1. Antecedentes de la cuestión

La aplicación con éxito de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo es de importancia vital para la Organización y sólo podrá lograrse si la Secretaría y los Estados miembros cuentan con los instrumentos de gestión adecuados para supervisar y evaluar las actividades de la Organización en lo que atañe a su concepción, orientación y repercusión. La información que se desprende de esos instrumentos de gestión es importante para tomar decisiones fundamentadas a partir de las pruebas del rendimiento.

Todas las actividades en curso en la OMPI se llevan a cabo y se coordinan dentro del marco vigente en la OMPI de evaluación de resultados. Los cinco elementos clave del marco vigente incluyen la planificación estratégica (Plan estratégico a mediano plazo), la programación y presupuestación (presupuesto por programas), la planificación (planes de trabajo anuales), la supervisión y evaluación (sistema de recolección de datos sobre el rendimiento para su evaluación) y la presentación de informes (informe sobre el rendimiento de los programas). Este marco engloba:

- los objetivos a largo plazo de la Organización (plan estratégico a mediano plazo);
- los resultados previstos, los indicadores de rendimiento y la referencia de base (presupuesto por programas);
- la consignación de recursos (presupuesto por programas);
- las actividades que contribuyen al logro de resultados (planes de trabajo);
- el mecanismo de gestión del rendimiento (sistema de supervisión y evaluación); y
- los instrumentos de presentación de informes sobre el rendimiento a los sectores interesados (informe sobre el rendimiento de los programas).

El marco vigente de evaluación de resultados, está aún en etapa de desarrollo y necesita de importantes mejoras, en particular, en las esferas siguientes:

- para la presentación de informes, el marco no incluye resultados previstos ni indicadores relacionados con las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo;
- la dificultad que supone cuantificar muchos de los logros que la Organización prevé obtener, y la necesidad de modificar la perspectiva, pasando de insumo/producto a resultado/repercusión;
- la necesidad, por un lado, de familiarizar al personal, en todos los niveles, con los conceptos y las peculiaridades de la gestión por resultados y, por el otro, de mejorar la capacidad del personal de la OMPI para idear, desarrollar y aplicar sistemas adecuados de supervisión y evaluación;
- la necesidad de mejorar los sistemas de supervisión y evaluación del rendimiento;
- el mejoramiento de los vínculos entre la evaluación y la planificación; y
- la necesidad de introducir la práctica sistemática de la supervisión, para que la supervisión y la evaluación llevadas a cabo por los directores de programa se vaya incorporando en la filosofía de gestión.

Ya se está trabajando para resolver esos problemas en el contexto más amplio del marco de la OMPI de gestión por resultados. Las exigencias y la prioridad otorgada a la aplicación de la Agenda para el Desarrollo ponen de manifiesto la necesidad urgente de contar con sistemas sólidos de supervisión y evaluación que respalden la labor de los Estados miembros y, en particular, el CDIP, para coordinar y apreciar las actividades de la OMPI en lo que atañe al desarrollo y la ejecución de los proyectos y tomar decisiones al respecto, además de integrar los principios de las 45 recomendaciones de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo, sin dejar de lado ninguna de las seis categorías (Categoría A: Asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades; Categoría B: Fijación de normas, flexibilidades, política pública y dominio público; Categoría C: Transferencia de tecnología, tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y acceso a los conocimientos; Categoría D: Evaluaciones, apreciaciones y estudios de incidencia; Categoría E: Cuestiones institucionales, incluidos el mandato y la gobernanza; Categoría F: Otras cuestiones).

Puesto que el proyecto gira en torno a la mejora del rendimiento en la Organización, en particular en el contexto del desarrollo, hará una aportación directa al “Programa de alineación estratégica” que aplica la oficina del Director General, en particular, a la intención de inculcar activamente una “filosofía de gestión y rendimiento”. El proyecto llevará también a mejorar las prácticas actuales de gestión de los programas y responderá a las necesidades de fortalecimiento de la función de evaluación en la Organización.

2.2. Objetivos

Los objetivos del proyecto son principalmente preparar a la OMPI para mejorar y fortalecer su capacidad de realizar evaluaciones internas, respaldar la realización de evaluaciones independientes y mejorar la calidad de la información que reciben los Estados miembros sobre la gestión, para respaldar sus actividades de coordinación y la toma de decisiones, especialmente en lo que concierne a la incidencia que sus actividades tienen en el desarrollo y la aplicación de la Agenda para el Desarrollo. Dentro de este enfoque global, los objetivos son los siguientes:

- adaptar y fortalecer en la OMPI el marco vigente de gestión por resultados para que se preste particular atención, en todos los programas pertinentes, a la incidencia de las actividades de la Organización en el desarrollo, y ello incluye la asistencia técnica, y proporcionar instrumentos adicionales de gestión para atender las necesidades concretas relacionadas con las 45 recomendaciones, al igual que las necesidades en materia de presentación de informes del CDIP (recomendaciones N° 33 y N° 41 de la Agenda para el Desarrollo);
- introducir en la Organización una filosofía de la supervisión y la evaluación, en particular, en lo relacionado con la incidencia de todos los programas pertinentes en el desarrollo, y recolectar y utilizar sistemáticamente la información sobre el rendimiento para velar por la rendición de cuentas y respaldar la toma de decisiones fundamentadas, en la Organización y por los sectores interesados (recomendación N° 33 de la Agenda para el Desarrollo); y
- incrementar la capacidad y la idoneidad para efectuar evaluaciones independientes y objetivas de la repercusión de las actividades de la OMPI en el desarrollo (recomendación N° 38 de la Agenda para el Desarrollo).

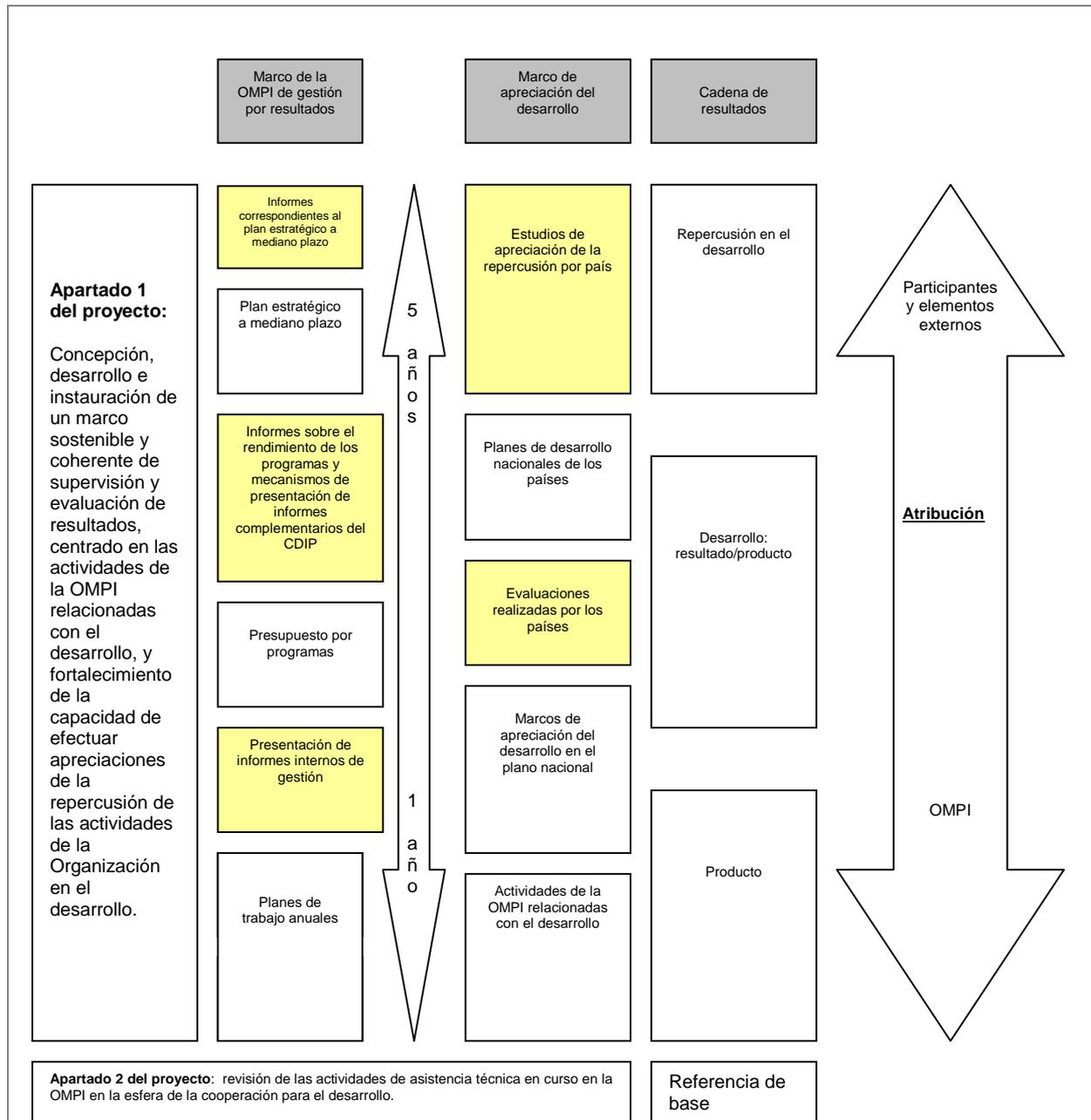
2.3. Estrategia de ejecución

El proyecto consta de dos apartados interdependientes:

Apartado 1: Concepción, desarrollo e instauración de un marco coherente que respalde la supervisión y evaluación de resultados en lo que respecta a la incidencia de las actividades de la Organización en el desarrollo, así como la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo, y fortalecimiento de la capacidad de efectuar apreciaciones objetivas de la repercusión de las actividades de la Organización en el desarrollo.

Apartado 2: Revisión de las actividades de asistencia técnica en curso en la OMPI en la esfera de la cooperación para el desarrollo.

El diagrama que figura a continuación ilustra la interrelación de esos apartados, su vínculo con el marco de la OMPI de gestión por resultados y su contribución al fortalecimiento de la capacidad de efectuar estudios independientes de apreciación de la repercusión en el desarrollo. El mecanismo de evaluación anual (recomendación N° 33 de la Agenda para el Desarrollo) se aborda principalmente en la primera columna (marco de la OMPI de gestión por resultados), que se vincula con la segunda columna (apreciación del desarrollo) que gira en torno a la apreciación que se realice en los distintos países.



APARTADO 1

Concepción, desarrollo e instauración de un marco coherente que respalde la supervisión y evaluación de resultados en lo que respecta a la incidencia de las actividades de la Organización en el desarrollo, así como la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo, y fortalecimiento de la capacidad de efectuar apreciaciones de la repercusión de las actividades de la Organización en el desarrollo.

- Responsable del apartado 1: Sección de Gestión y Rendimiento de los programas.
- Principales sectores de la OMPI que intervienen: Sector de Cooperación para el Desarrollo, División de Coordinación de la Agenda para el Desarrollo, Sección de Evaluación e Inspección, otros sectores, según sea necesario.
- Estrategia de ejecución: Las actividades propuestas en el contexto de este apartado del proyecto pueden agruparse en tres esferas:

1. Concepción

Como primer paso del proceso de concepción se procurará encontrar la mejor forma de adaptar y fortalecer el marco vigente en la OMPI de gestión por resultados para lograr que gire en torno al desarrollo. Para ello es necesario que el plan estratégico a mediano plazo y el presupuesto por programas 2012-2013 estén orientados hacia el desarrollo y que integren con eficacia las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo. Los objetivos, los desafíos, las estrategias, los resultados previstos y los indicadores de rendimiento de todos los programas deben estar impregnados por las recomendaciones pertinentes de la Agenda para el Desarrollo. Esta adaptación del marco de gestión por resultados deberá abordar, según proceda, las recomendaciones correspondientes al apartado 2 de este proyecto.

El enfoque basado en proyectos para aplicar determinadas recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo puede tener una incidencia importante en las actividades de la OMPI. Esos proyectos, como todas las actividades de la OMPI, han de ser evaluados en lo que atañe tanto a los indicadores como a la forma en que esos indicadores contribuyen a lograr los objetivos de nivel más elevado, los resultados previstos y los indicadores de rendimiento del presupuesto por programas, además de los objetivos prefijados en el Plan estratégico a mediano plazo. Ello produce una cadena de resultados que es importante tener en cuenta a la hora de idear un mecanismo de revisión y evaluación anuales (recomendación N° 33 de la Agenda para el Desarrollo), así como el marco de fortalecimiento de la capacidad de efectuar apreciaciones independientes de la repercusión en el desarrollo (recomendación N° 38 de la Agenda para el Desarrollo). Con este proyecto temático se procurará incorporar de la mejor manera posible los proyectos de la Agenda para el Desarrollo tanto en la OMPI, en el marco global de gestión por resultados, como en los países, mediante un marco de apreciación del desarrollo. Al incorporar los proyectos de la Agenda para el Desarrollo en los programas pertinentes de la propuesta de presupuesto por programas para 2012-2013, se logrará un planteamiento más holístico, pues se mejorará el vínculo mejor de esos proyectos con los resultados previstos establecidos por los Estados miembros al aprobar el presupuesto por programas. Se logrará también que los procesos de aprobación del presupuesto en relación con esos proyectos estén en sintonía con la preparación del presupuesto por programas y que estén previstos los recursos necesarios.

Igualmente importante es la necesidad de garantizar que en la concepción y ejecución de los programas y actividades de la OMPI queden plenamente reflejados los principios contenidos en las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo. Mediante el proyecto se procurará garantizar que la preparación del presupuesto por programas para 2012-2013, y los años venideros, pueda integrar esos principios. El programa de coordinación de la Agenda para el Desarrollo desempeñará un papel fundamental velando por la realización de esta tarea en armonía con las necesidades de los Estados miembros, y en particular con las exigencias de CDIP.

En el contexto del trabajo de fortalecimiento del marco global de la Organización de gestión por resultados, se introduce para cada programa un sistema básico de supervisión y evaluación para el bienio 2010-2011. Ello permitirá la recolección sistemática de datos sobre el rendimiento de los programas y subsanará una debilidad señalada tras la validación independiente realizada en el contexto del informe sobre el rendimiento de los programas en 2008. Este sistema de supervisión y evaluación se desarrollará previendo su evolución como módulo del sistema de planificación institucional de recursos en el futuro. Asimismo, se está trabajando para mejorar el vínculo de la presentación de informes financieros para los recursos y los resultados de los programas, y ello debería facilitar a la Secretaría la presentación de informes más exactos sobre los recursos utilizados para lograr un resultado determinado en el presupuesto por programas. Además, se está fortaleciendo la metodología vigente para elaborar el plan anual de trabajo, con el fin de que en las actividades planificadas se señale claramente a cuál de los resultados previstos se contribuirá y cómo. Cada una de esas mejoras generales del marco también servirá para atender a las necesidades previstas en las tres recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo que abarca este proyecto. Será necesario que la fase de concepción de este proyecto se vincule a esa labor de carácter más general. Además de mejorar el marco de gestión por resultados, deberá considerarse en este proyecto qué elementos podrán ser

necesarios para hacer frente a las necesidades específicas que se plantean en el contexto de la Agenda para el Desarrollo y del CDIP. Al adaptar y fortalecer el marco general de gestión por resultados debería ser posible, en el informe sobre el rendimiento de los programas, proporcionar más y mejor información sobre todas las actividades de la OMPI en lo que atañe a la incidencia que tienen en el desarrollo, además de incorporar información sobre la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo (según lo solicitado por los Estados miembros en el Comité del Programa y Presupuesto (decimocuarta sesión)). El proyecto incluirá consultas con los Estados miembros, en particular del CDIP, para idear marcos adicionales de presentación de informes que respalden su trabajo de coordinación y apreciación de la aplicación de la Agenda para el Desarrollo.

Guiará la labor general un comité permanente compuesto por expertos externos en proyectos, la División de Coordinación de la Agenda para el Desarrollo y la Sección de Gestión y Rendimiento de los Programas.

En el contexto de la labor de concepción del marco se prevén concretamente las actividades siguientes:

i) Expertos de alto nivel y expertos consagrados en gestión por resultados establecerán el enfoque global del trabajo, que será realizado principalmente por un experto externo en gestión por resultados, entre cuyas responsabilidades figuran las siguientes:

— revisar el marco vigente en la OMPI de gestión por resultados e identificar los puntos débiles de la supervisión y la evaluación de las actividades en lo que atañe a su incidencia en el desarrollo y la aplicación de las 45 recomendaciones, lo que incluye los principios y los proyectos de la Agenda para el Desarrollo;

— formular recomendaciones que respalden la nueva concepción del marco de la OMPI de gestión por resultados destinada a salvar esos puntos débiles, y ello incluye una mejor integración de todos los proyectos previstos en la Agenda para el Desarrollo en el marco general de gestión por resultados; y

— en consulta con los Estados miembros, identificar y respaldar la concepción de cualquier instrumento complementario de supervisión, evaluación y presentación de informes para atender las necesidades de los Estados miembros y del CDIP, en particular con respecto a la incidencia de las actividades de la OMPI en el desarrollo y la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo.

ii) En paralelo con esta labor, y para fortalecer la capacidad de la OMPI de efectuar estudios de apreciación de la repercusión de las actividades de la Organización en el desarrollo, se contratarán expertos externos que contribuirán a la concepción de marcos de apreciación en el plano nacional que, de ser el caso, podrán integrarse en las estrategias nacionales de P.I. e innovación de los países. Será este un elemento fundamental del fortalecimiento de la capacidad de la OMPI de efectuar apreciaciones independientes de la repercusión de sus actividades en el desarrollo de los países. Si bien el eje de este trabajo se sitúa en la repercusión de las actividades de la OMPI en el desarrollo, también es necesario que se acople a las contribuciones de otros colaboradores en el desarrollo e iniciativas tomadas en ese contexto (por ejemplo, las iniciativas Unidos en la acción, de las Naciones Unidas, Gestión para Resultados en el Desarrollo de la OCDE, el Comité de Asistencia para el Desarrollo (CAD), el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD), etc.). Las evaluaciones y los estudios de apreciación de la repercusión realizados también ayudarán a plasmar la concepción y ejecución de los programas de la OMPI velando por que contribuyan a la obtención de resultados positivos en materia de desarrollo.

2. Desarrollo

La mejora del marco vigente en la OMPI de gestión por resultados debería realizarse en paralelo con la preparación del plan estratégico a mediano plazo de la Organización, así como la del presupuesto por programas para 2012-2013, que comenzará en la primavera de 2010 con la

distribución del cuestionario sobre el presupuesto por programas para 2012-2013. La información proporcionada por expertos externos en gestión por resultados alimentará este proceso y guiará a los directores de programa de la OMPI, además de informar a los Estados miembros acerca de su aportación a la preparación del presupuesto por programas. La División de Coordinación de la Agenda para el Desarrollo, cooperando estrechamente con la Sección de Gestión y Rendimiento de los Programas, desempeñará un papel central, velando por la plena integración del desarrollo y las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo en la preparación del proyecto de presupuesto por programas para 2012-2013 y procurando que los resultados previstos y los indicadores de rendimiento se conciben con la idea de que logren proporcionar a los Estados miembros y el CDIP la información sobre el rendimiento que necesiten.

Los marcos adicionales y complementarios de presentación de informes, centrados en el desarrollo y la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo, según se identificó en la fase de concepción, se basarán en la información recogida por el sistema de supervisión y evaluación correspondiente a la gestión por resultados. La elaboración de esos marcos de presentación de informes se hará en paralelo con las mejoras que se prevé introducir en el marco global de gestión por resultados. (Los Estados miembros han solicitado que el informe sobre el rendimiento de los programas en 2008 y 2009 incluya una sección en la que se informe expresamente acerca de la aplicación de la Agenda para el Desarrollo. Empezarán esta tarea la División de Coordinación de la Agenda para el Desarrollo y la Sección de Gestión y Rendimiento de los Programas.)

El establecimiento de criterios de evaluación (por ejemplo, resultados previstos, indicadores de rendimiento) en el plano nacional es un elemento fundamental de este marco global de supervisión y evaluación. Esos criterios podrán vincularse, de ser el caso, a la elaboración de estrategias nacionales de P.I. e innovación, para contribuir al proceso de evaluación y garantizar que esas estrategias cuentan con criterios sólidos de evaluación e instrumentos adecuados de supervisión.

Las actividades específicas previstas para esta fase de desarrollo serán:

i) reuniones de consulta con los Estados miembros, en la que participarán expertos externos, para presentar las conclusiones de la fase de concepción y delinear la labor necesaria para integrar el desarrollo y las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo en el marco de gestión por resultados (por ejemplo, plan estratégico a mediano plazo y presupuesto por programas para 2012-2013);

ii) la elaboración de directrices detalladas para facilitar a los directores de programa de la OMPI la aplicación del marco de gestión por resultados e integrar el desarrollo y las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo en todos los programas pertinentes. Estas directrices abarcarán la preparación del presupuesto por programas, supervisión y evaluación, presentación de informes sobre el rendimiento de los programas, preparación de planes de trabajo en los que conste que en las actividades se integran los principios de la Agenda para el Desarrollo y que en la planificación se incorporan las actividades y proyectos del programa correspondiente a la Agenda para el Desarrollo;

iii) la creación de un calendario de ejecución de los proyectos de la Agenda para el Desarrollo, para incorporarlos en el presupuesto por programas para 2012-2013;

iv) sesiones de consulta con los Estados miembros sobre los marcos adicionales de presentación de informes para las actividades relacionadas con el desarrollo señaladas en la etapa de concepción;

v) los expertos externos respaldarán la concepción y el desarrollo del sistema consolidado de supervisión y evaluación, así como el suministro de instrumentos destinados a supervisar el progreso en la aplicación del programa. Los sistemas de supervisión elaborados como parte del marco de gestión por resultados deberán facilitar no sólo la presentación de informes sobre el rendimiento de los programas, sino también la presentación de informes a los distintos comités, como el CDIP, y las tareas de evaluación;

vi) la concepción de sistemas de supervisión, entre otras cosas, una base de datos elemental, así como distintos instrumentos, se realizará en colaboración con todos los programas de la OMPI, habida cuenta de que los programas se valdrán en forma directa del sistema. Puesto que es en el contexto de los programas que se supervisará la marcha de la aplicación y se mantendrá actualizada la base de datos, es preciso que logren hacer suya esa tarea y adherirse a ella desde el comienzo. La base de datos se utilizará para mantener constancia de la información sobre supervisión a los fines de la presentación de informes y de la evaluación, para compartir los conocimientos y las conclusiones prácticas extraídas;

vii) la información sobre supervisión contenida en la base de datos será validada de forma independiente cada año por la Sección de Evaluación e Inspección de la OMPI;

viii) como parte de la concepción de la base de datos y a petición de los sectores interesados, deberá preverse el acceso a determinadas porciones de las bases de datos de los principales sectores interesados, por ejemplo, los Estados miembros o el CDIP;

ix) la coordinación con la Sección de Evaluación e Inspección, el Sector de Cooperación para el Desarrollo para incorporar un marco de evaluación en el plano nacional y, de ser el caso, en las estrategias nacionales de P.I. e innovación.

3. Fortalecimiento de la capacidad

Para que el proyecto sea sostenible y se realice el valor añadido que aportará el mecanismo de supervisión y evaluación, por una parte, debe existir demanda de la información y el análisis que el mecanismo proporciona y, por la otra, deben consignarse los recursos adecuados para permitir la realización del trabajo. Lo primero exige que se incluyan en el proyecto actividades de formación para el personal de la OMPI y actividades de sensibilización destinadas a los sectores interesados, para que entiendan mejor el valor añadido que puede adquirir la toma de decisiones si se utiliza información recabada de sistemas sólidos de supervisión y evaluación. Los expertos externos se encargarían de contribuir a la organización de actividades de formación para el personal de la OMPI, en el contexto de las actividades más amplias de formación y sensibilización en materia de gestión por resultados, destinadas a los sectores interesados.

Formación

La formación será un elemento importante del desarrollo del marco global de la OMPI de gestión por resultados. Debería incorporar un apartado concreto de “gestión para resultados en el desarrollo”. Entre los propósitos de las actividades de formación cabe señalar:

- la comprensión de los conceptos de la gestión por resultados, y la elaboración de objetivos SMART, es decir específicos mensurables, factibles, realistas y sujetos a plazos;
- la identificación de soluciones a las dificultades que se plantean a la hora de cuantificar los resultados previstos, en particular, en lo relacionado con la incidencia en el desarrollo;
- la comprensión de la necesidad de abordar la evaluación resultado/repercusión, al igual que la supervisión y evaluación insumo/producto;
- la concepción, el desarrollo y la aplicación de sistemas adecuados de supervisión y evaluación;
- el mejoramiento de los vínculos entre evaluación y planificación, aprendiendo a extraer conclusiones prácticas de la aplicación; y
- la preparación y presentación de informes (por ejemplo, el informe sobre el rendimiento de los programas) que contribuyan a satisfacer los requisitos de rendición de cuentas y rendimiento.

Estas actividades de formación se vincularán asimismo a las que se prevén para el sistema de gestión del rendimiento y perfeccionamiento del personal.

Sensibilización

Además de las necesidades de formación para el personal de la OMPI, es preciso sensibilizar a los Estados miembros de la OMPI y demás sectores interesados acerca de los enfoques de gestión por resultados, y del valor de las evaluaciones y apreciaciones de la repercusión. También se organizarán talleres de sensibilización sobre evaluación, gestión por resultados y apreciaciones de la repercusión en los distintos países, en relación con el establecimiento de los marcos de apreciación del desarrollo en el plano nacional.

d) Funciones y responsabilidades de todos los participantes

La Sección de Gestión y Rendimiento de los Programas se encargará de coordinar y aplicar en líneas generales este apartado del proyecto. El Sector de Cooperación para el Desarrollo hará aportaciones en lo relativo a las actividades de la OMPI de asistencia técnica y fortalecimiento de la capacidad. La División de Coordinación de la Agenda para el Desarrollo se encargará de proporcionar información y orientación sobre la concepción y el desarrollo del marco, con miras a responder a las necesidades de los Estados miembros y el CDIP. La Sección de Evaluación e Inspección proporcionará información y orientación sobre el desarrollo del marco y, en particular, sobre los marcos de evaluación para las estrategias nacionales de P.I. y de innovación.

e) Identificación de eventuales riesgos que podrían entorpecer la ejecución y el éxito del proyecto y posibles soluciones

Concepción del marco: La rápida introducción de un sistema demasiado elaborado de supervisión y evaluación sin que se imparta formación, se destinen recursos o se instaure una filosofía de la evaluación podría generar demasiada resistencia y el sistema sería considerado rápidamente obsoleto y poco apto a añadir valor al trabajo de los directivos o a los Estados miembros. Por lo tanto, la concepción, el desarrollo y la aplicación de un marco de supervisión y evaluación debe ser realista y adoptar un enfoque gradual que permita la evolución del sistema a medida que aumentan tanto la capacidad de utilizarlo como la demanda.

Todos los sectores interesados, en particular en los países, que intervienen en los marcos de apreciación del desarrollo en el plano nacional deben participar activamente en las fases de concepción y desarrollo para que logren hacer suyo el proyecto, evitando que se genere algún tipo de resistencia a este enfoque.

La coordinación afinada, en particular con el Sector de Cooperación para el Desarrollo y la División de Coordinación de la Agenda para el Desarrollo es fundamental para garantizar el respaldo mutuo de las iniciativas complementarias; y

La concepción del marco deberá satisfacer la necesidad de intensificar la rendición de cuentas y la coordinación, y mejorar la capacidad de tomar de decisiones, según lo expresado por los Estados miembros quienes, por su parte, tendrán que intervenir activa y continuamente en las fases de concepción y aplicación.

APARTADO 2

Revisión de las actividades de la OMPI de asistencia técnica en la esfera de la cooperación para el desarrollo

a) Responsable del apartado 2 del proyecto: la Sección de Gestión y Rendimiento de los Programas y el Sector de Cooperación para el Desarrollo.

b) Principales sectores de la OMPI interesados: la División de Coordinación de la Agenda para el Desarrollo y todas las unidades de la Organización que realicen trabajo de asistencia técnica.

c) Estrategia de aplicación: se contratarán expertos externos para realizar una revisión independiente de las actividades de la OMPI de asistencia técnica en la esfera de la cooperación para el desarrollo. Se preparará un mandato detallado que incluirá no sólo el alcance y el enfoque, sino también una minuciosa descripción de la metodología que ha de aplicarse en el marco de esa tarea; se definirán los criterios correspondientes, a saber, eficacia, eficiencia, coordinación, coherencia, pertinencia e incidencia y se consultará en este contexto a los Estados miembros de la OMPI y otros sectores interesados, para garantizar que la revisión aborde las cuestiones que más preocupan y les dé la información necesaria en sintonía con el espíritu de la recomendación N° 41. Asimismo, se mantendrán consultas con otras organizaciones pertinentes y sectores interesados (por ejemplo, OII y ONG).

La revisión completa y definitiva se presentará a los Estados miembros de la OMPI junto con los comentarios de la Secretaría de la OMPI. Además de las conclusiones de la revisión, en el informe se formularán recomendaciones para introducir mejoras en las actividades de asistencia técnica de la OMPI, en la esfera de la cooperación para el desarrollo y, más concretamente, recomendaciones que contribuyan al desarrollo del marco gestión por resultados presentado en el Apartado 1 del proyecto.

d) Funciones y responsabilidades de todos los participantes.

Se encargarán de la gestión y realización de esta tarea la Sección de Gestión y Rendimiento de los Programas y el Sector de Cooperación para el Desarrollo. Se consultará a los encargados de los programas de la OMPI que lleven a cabo actividades de asistencia técnica y sus actividades se apreciarán en función de los criterios acordados. Por su parte, los Estados miembros revisarán el mandato y formularán comentarios al respecto.

e) Identificación de eventuales riesgos o elementos que podrían entorpecer la ejecución y el éxito del proyecto y posibles soluciones.

Mandato de la revisión: Para cerciorarse de que la revisión aborde directamente las cuestiones de mayor interés para los Estados miembros, se les consultará en relación con los borradores preparados por los directores de programa. Existe el riesgo de que, como consecuencia de este proceso, el mandato resulte demasiado amplio y difícil de manejar. En consecuencia, el informe de revisión podría perder calidad.

Selección de los Expertos Externos: Los expertos externos deben ser creíbles e independientes, contar con las aptitudes necesarias para cumplir con el mandato de este apartado del proyecto.

Será fundamental la cooperación con los directores de programa. El alcance de su cooperación dependerá de que todos los participantes, incluidos los Estados miembros, vean esa tarea como una oportunidad constructiva de aprendizaje, antes que como una tarea de rendición de cuentas.

3. SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN	
3.1. Calendario de supervisión del proyecto	
3.2. Evaluación interna del proyecto <i>Además de ser evaluado a nivel interno, el proyecto podrá ser objeto de evaluación independiente</i>	
Resultado del Proyecto	Indicadores de obtención del resultado
<p>Suministro de asesoramiento y orientación en el ámbito de la Secretaría de la OMPI sobre la concepción de las estrategias programáticas y el marco de resultados, en particular, en relación con la aplicación de la Agenda para el Desarrollo y la incidencia de las actividades de la Organización en el desarrollo.</p> <p>Elaboración de un sistema de la OMPI de supervisión y de evaluación para respaldar la apreciación de la incidencia de las actividades de la Organización en el desarrollo.</p> <p>Capacitación del personal de la OMPI en la concepción de marcos de resultados y supervisión y evaluación, centrandose especialmente la atención en la Agenda para el Desarrollo y la incidencia de las actividades de la Organización en el desarrollo.</p> <p>Organización, en el plano nacional y regional, de reuniones de sensibilización sobre las ventajas de la supervisión y la evaluación.</p> <p>Revisión de la labor de la OMPI de asistencia técnica en la esfera de la cooperación para el desarrollo.</p>	<p>Elaboración y utilización por los directores de programa de material de calidad sobre orientación en materia de gestión por resultados.</p>
	<p>Se mantienen amplias consultas con los directores de programa durante la preparación del plan estratégico a mediano plazo y el presupuesto por programas de la OMPI para 2012-13. Los directores de programa valoran la utilidad de esas consultas.</p>
	<p>Durante el bienio 2010-11 se activa, en fase de prueba, y se aprueba para su completa puesta en marcha en la OMPI durante el bienio 2012-13, un sistema de supervisión y evaluación que respalda la evaluación de la incidencia de las actividades de la Organización en el desarrollo, incorporando plenamente las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo.</p>
	<p>El 80% del personal de la OMPI en puestos clave de gestión recibe capacitación en gestión por resultados, orientada específicamente a la gestión por resultados en materia de desarrollo.</p>
	<p>Cuarenta países de todas las regiones (se procurará lograr un equilibrio regional proporcional) se benefician de las actividades de sensibilización y están satisfechos con su utilidad.</p>
	<p>Se presenta al CDIP un examen de la labor de asistencia técnica de la OMPI en la esfera de la cooperación para el desarrollo; el CDIP apoya las conclusiones y recomendaciones del informe.</p>

<u>Objetivo</u>	<u>Indicadores de cumplimiento del objetivo</u>
<p>El desarrollo y, concretamente, las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo se integran plenamente y quedan reflejados en los documentos de la OMPI de planificación de la gestión basada en resultados (planificación estratégica, programación y presupuestación); la eficacia de los mecanismos de supervisión del rendimiento en la Organización, evaluación y presentación de informes permite producir información detallada sobre la aplicación por la OMPI de la Agenda para el Desarrollo y respaldan la evaluación de la incidencia de las actividades de la Organización en el desarrollo. (Recomendaciones N° 33 y 41 de la Agenda para el Desarrollo).</p>	<ul style="list-style-type: none">- Se pone de manifiesto la integración de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo en el plan estratégico de mediano plazo y el presupuesto por programas de la OMPI 2012-13.- Los principios de la Agenda para el Desarrollo quedan plena y claramente reflejados en la concepción y ejecución de los programas y actividades de la OMPI (presupuesto por programas de la OMPI 2012-13).- Los proyectos de la Agenda para el Desarrollo se incorporan en el marco de gestión por resultados de la Organización y en los marcos de asistencia al desarrollo en los distintos países.- Los datos sobre el rendimiento en relación con la incidencia de las actividades de la OMPI en el desarrollo se recolectan de forma sistemática y en todos los programas pertinentes se evalúan los progresos durante la evaluación anual del rendimiento de los programas.- Se realizan evaluaciones (internas e independientes) de los proyectos de la Agenda para el Desarrollo, en sintonía con los procedimientos establecidos en la Sección de Gestión y Rendimiento de los Programas, la Sección de Evaluación y la División de Coordinación de la Agenda para el Desarrollo.- En el informe sobre el rendimiento de los programas de la OMPI se presenta a los Estados miembros información adecuada acerca de los progresos logrados y los resultados obtenidos en la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo y sobre la incidencia de las actividades de la OMPI en el desarrollo.- El CDIP recibe información detallada, relacionada con el rendimiento, sobre los progresos logrados en la aplicación de las actividades orientadas hacia el desarrollo y las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo, así como los resultados logrados en el respaldo de los procedimientos correspondientes de toma de decisiones.

<p>Mejora de las capacidades en la Secretaría de la OMPI, para supervisar y evaluar con eficacia los resultados logrados; utilización por la Organización y los sectores interesados de la información producida para respaldar la toma de decisiones. (Recomendación N° 33 de la Agenda para el Desarrollo)</p>	<ul style="list-style-type: none">– La supervisión y evaluación de las actividades de la OMPI gira en torno a los resultados y se basa en los datos sobre rendimiento recabados en el plano nacional, regional y mundial.– La supervisión y evaluación de las actividades de la OMPI permite obtener información suficiente para demostrar la contribución de la Organización a los resultados en materia de desarrollo.– La supervisión y evaluación de las actividades de la OMPI alcanzan la calidad adecuada y permiten recabar información útil para la toma de decisiones.– La información producida por la supervisión y la evaluación, incluyendo las conclusiones prácticas extraídas, se utiliza para ajustar la ejecución de las actividades y proyectos en curso, según corresponda, y para concebir nuevas actividades y proyectos.
<p>Elaboración de un marco para la evaluación objetiva y periódica de la incidencia de las actividades de la OMPI en el desarrollo. (Recomendación N° 38 de la Agenda para el Desarrollo).</p>	<ul style="list-style-type: none">– Se ponen en marcha en seis países piloto los marcos de apreciación del desarrollo en el plano nacional y los progresos en su ejecución se evalúan conjuntamente con los propios países.– Expertos independientes evalúan periódicamente la contribución de la OMPI/la P.I. y su incidencia en el plano nacional, regional y mundial.

5. PRESUPUESTO

5.1. Presupuesto del proyecto para el bienio 2010-2011 (gastos no relativos al personal)

	TOTAL (francos suizos)
<i>Viajes y becas</i>	
Misiones del personal	144.000
Viajes de terceros	152.000
Becas	
<i>Servicios contractuales</i>	
Conferencias	60.000
Honorarios de expertos	265.000
Publicaciones	21.000
Otros	5.000
<i>Equipos y suministros</i>	
Equipos	
Suministros y materiales	
TOTAL	647.000

6. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA PARA LOS PROYECTOS TEMÁTICOS

Las “actividades propuestas” descritas en el documento CDIP/1/3 en relación con las recomendaciones 33, 38 y 41 se aplican en el presente documento de proyecto de la manera siguiente:

Recomendación N° 33:

El documento anual del informe sobre el rendimiento de los programas proporcionará información más completa y orientada hacia los resultados acerca de las actividades de desarrollo y la aplicación de la Agenda para el Desarrollo, entre otras cosas, mediante una sección dedicada expresamente a la Agenda para el Desarrollo. Los mecanismos adicionales de supervisión, evaluación y presentación de informes se elaborarán con miras a satisfacer las necesidades de los Estados miembros de contar con información sobre desarrollo y sobre la Agenda para el Desarrollo. En este contexto, se realizará una validación más minuciosa, que servirá como elemento de respaldo.

La aplicación de la política de evaluación de la OMPI garantizará que todos los programas se evalúen, como mínimo, cada seis años.

La incorporación de la Agenda para el Desarrollo en el marco de la OMPI de gestión por resultados y en las metas estratégicas de la OMPI es una parte integrante del apartado 1 de este proyecto.

Recomendación N° 38:

Se considera que la aplicación de la política de evaluación de la OMPI forma parte de las actividades ordinarias de la Sección de Evaluación e Inspección. Se prevé que el presente proyecto (en particular el apartado 1) constituirá un marco y creará la capacidad de gestión por resultados necesaria para incorporar adecuadamente la dimensión de desarrollo y que facilitará a la Sección de Evaluación e Inspección la realización de evaluaciones independientes.

El establecimiento de criterios de evaluación en los países, como parte de las estrategias nacionales de P.I. e innovación, respaldará la realización de evaluaciones independientes y estudios de apreciación de la repercusión.

Las actividades propuestas en el documento CDIP/1/3 para la aplicación de la recomendación N° 38 se integran plenamente en el apartado 1 del presente proyecto.

Recomendación N° 41:

El “examen global de las actividades de asistencia técnica que lleva a cabo la OMPI en la esfera de la cooperación y el desarrollo” descritas en el documento CDIP/1/3 está incluido en el apartado 2 del presente proyecto.